

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO - RESOLUCIÓN 737 EXENTA (SUBTEL)

En mi carácter de Representante Legal de **Comercializadora Latamly Chile SPA**, RUT 77690873-8, con domicilio en Chile en AVDA PROVIDENCIA 1650 OF 512 5P PROVIDENCIA, declaro bajo juramento que:

- Que el equipo de telecomunicaciones que a continuación se detalla, importado y/o comercializado por mi representada, cumple íntegramente con los límites de potencia, frecuencias y normativas técnicas establecidas en la Resolución Exenta N° 1985 de 2017 y sus modificaciones (SUBTEL), aplicables a Equipos de Alcance Reducido.
Nombre Comercial: Xp-pen Deco Pro MW Gen2, **Marca:** XPPen, **Modelo Principal:** MT0962B, ACK05
- Dicha conformidad se sustenta en los Informes de Ensayo **S23030101510001**, **S24030602904001**, emitidos por el laboratorio acreditado **Shenzhen NTEK Testing Technology Co., Ltd.**, los cuales validan que las emisiones respetan los límites de potencia p.i.r.e. autorizados por la SUBTEL para sistemas digitales y de salto de frecuencia.
- Toda la información técnica de respaldo se encuentra disponible para fiscalización de la autoridad a través del sistema de etiquetado digital (Código QR) implementado en el empaque de los productos conforme a la Resolución 737 Exenta.

Para constancia de lo anterior, firmo la presente declaración en [Ciudad], Chile, a [Fecha].

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Adán', enclosed within a large, loopy oval stroke.

Santiago, 03 de marzo 2026